



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinte (2020)

AVISO A LA COMUNIDAD

Se informa que mediante auto de la fecha proferido dentro del proceso radicado 05001233300020200102200, se avocó conocimiento del Decreto # 047 del 23 de marzo de 2020 expedido por el señor Alcalde del Municipio de Anorí - Antioquia, para los efectos del control de legalidad consagrado en los artículos 20 de la ley 137 de 1994 y 136 del CPACA, a fin de que dentro de los 10 días diez (10) siguientes, cualquier ciudadano intervenga por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto.

Para tal efecto, se dispone el correo electrónico des03taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2 del artículo 185 del CPACA.

JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA